



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2019-MDI/T

Inambari, 15 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar, que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados.

Que, en Agenda de Sesión de Concejo se planteó la propuesta de firma de convenio con el Programa CUNAMAS, para brindar en sesión de uso 06 ambientes de aulas antiguas de propiedad de la I.E.B.R. "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI", los mismos que fueron autorizados y entregados a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari por medio de una carta de autorización firmado por el Director Regional de Educación Dr. Adolfo Osorio Acevedo.

También, se planteó la propuesta de los nombres para identificar a las cunas donde van a funcionar los locales de CUNAMAS, los mismos que son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



LOCAL	NOMBRE DE CUNA
EX WAWA WASI	CASA DE LOS BEBES
EX MINISTERIO	CUNA CRECE FELIZ
ALMACEN CENTRAL MUNICIPAL	CARITAS FELICES
AMBIENTES DE LA I.E.B.R. JOSE CARLOS MARIATEGUI	NIDO DE SANTA ROSA

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente, el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con el Programa CUNAMAS, también es aprobado los nombres para identificar los locales de CUNAMAS y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la suscripción de CONVENIO con el Programa CUNAMAS, brindado en sesión de uso 06 ambientes de aulas antiguas de propiedad de la I.E.B.R. "JOSÉ CARLOS MARIATEGUI", los mismos que fueron autorizados y entregados a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari por medio de una carta de autorización firmado por el Director Regional de Educación Dr. Adolfo Osorio Acevedo.

SEGUNDO.- APROBAR la identificación de las cunas donde van a funcionar los locales de CUNAMAS, los mismos que son:

LOCAL	NOMBRE DE CUNA
EX WAWA WASI	CASA DE LOS BEBES
EX MINISTERIO	CUNA CRECE FELIZ
ALMACEN CENTRAL MUNICIPAL	CARITAS FELICES
AMBIENTES DE LA I.E.B.R. JOSE CARLOS MARIATEGUI	NIDO DE SANTA ROSA

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunitarios, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

